

# **Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo**

## **Memoria y Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018

# **Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo**

## **Memoria y Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018  
y finalizado el 31 de diciembre de 2018

## **Indice**

Memoria

Balance General

Estado de Recursos y Gastos

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas

Anexos

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

# **Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo**

## **-ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS-**

### **Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)**

ALICIA MASONI de MOREA  
HUGO OSVALDO RODRIGUEZ PAPINI  
JORGE DANIEL RENOSTO  
VÍCTOR SERGIO GROUPIERRE  
SERGIO MARTÍN MARTÍN

### **Miembros de la Agencia de Deporte Nacional (ADN)**

ALEJANDRO PÉREZ  
GABRIEL ANDREU  
ENRIQUE MARTÍNEZ LUQUE  
GUSTAVO RIZZO  
FERNANDO IACOVINO

## **-DIRECTORIO EJECUTIVO-**

### **Presidente:**

Gerardo WERTHEIN (COA)

### **Vicepresidente:**

Diógenes DE URQUIZA ANCHORENA (ADN)

### **Secretario:**

Mario MOCCIA (COA)

### **Tesorero:**

Marcelo GIRAUDO (ADN)

### **Directores:**

Héctor Wálter BALDASSI (ADN)  
María Magdalena AICEGA (ADN)  
Carlos Alberto DE MARE (COA)  
Gabriel Ovidio CURUCHET (COA)

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

## **-COMISIÓN FISCALIZADORA-**

### **Titulares:**

Mirta MALETTA (COA)  
José Luis MARCÓ (COA)  
Sergio Luis FREIDZON (ADN)  
Eduardo VITTAR SMITH (ADN)

### **Suplentes:**

Mariano RODRÍGUEZ GIESSO (COA)  
Estanislao OSORES SOLER (COA)  
Ricardo Alberto SEIJAS (ADN)  
Mario Norberto FIORENTINO (ADN)

## **-TRIBUNAL DE DISCIPLINA-**

### **Titulares:**

Gustavo Albano ABREU (ADN)  
Vanera Ileana BERKOWSKI (ADN)  
Hernán Jorge FERRARI (COA)  
Oscar Luis VIGNALE (COA)

### **Suplentes:**

Fabio Marcelo BIANCO (ADN)  
Raul POLETTI (COA)  
Carlos Alberto MARINO (COA)  
José María GARCÍA MAAÑÓN (ADN)

## ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

### MEMORIA

Señores Miembros de la  
Asamblea General Ordinaria de Socios  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al Ejercicio N° 9, cerrado al 31 de Diciembre de 2018, en la que se han procurado señalar las acciones y sucesos de mayor importancia registrados durante el año.

#### **1. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL ENTE**

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) ha sido creado por Ley 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Comité Olímpico Argentino con fecha 15 de Octubre del 2009.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, que inició su actividad como tal en agosto de 2010, destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros atletas cuenten con los recursos adecuados, *incrementen su motivación y puedan concentrar sus esfuerzos en pos de mejorar sus resultados*, cumpliendo así sus objetivos competitivos.

Su misión es dar soporte para el entrenamiento y capacitación de los atletas de alto rendimiento, de modo de colaborar con el objetivo de atender y promover las actividades relacionadas con el Deporte de Representación Nacional. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y de sustentabilidad en el largo plazo.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el ENARD realiza una administración profesional de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

De este modo, el Ente contribuye en forma efectiva al crecimiento y consolidación del deporte argentino de alto rendimiento, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

La presente Memoria resume las principales acciones desarrolladas durante el año 2018, haciendo un correlato de lo actuado con la misión que nos ha sido encomendada por el marco legal antes referido.

#### **2. SITUACIÓN PATRIMONIAL**

El Directorio Ejecutivo del ENARD ha decidido reexpresar los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018, en función de lo previsto por las normas contables profesionales argentinas, que establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE).

Es por este motivo que todos los importes que se informan en la presente Memoria están en coincidencia con los que surgen de los Estados Contables respectivos.

El Ente posee al 31 de diciembre del 2018 activos por \$ 636.143.272,00, con un Patrimonio Neto de \$ 281.855.477, al que se le debe sumar los Fondos con destino específico de \$ 324.728.134,00, que hemos constituido para ser destinados a la implementación de la planificación deportiva anual y a las inversiones requeridas para el desarrollo federal del deporte de alto rendimiento previstas en nuestro plan estratégico.

### **3. RECURSOS Y GASTOS**

#### **3.1. RECURSOS**

La creación del ENARD ha servido para encausar una porción de los recursos económicos aplicados al crecimiento del deporte argentino de alto rendimiento, articulando su gestión con la de las demás instituciones participantes, tales como la Agencia de Deporte Nacional (ADN), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), las Federaciones Deportivas Nacionales, los gobiernos provinciales y municipales.

El artículo 39 de la ley, modificado por el art. 127 de la Ley 27.430 de fecha 29/12/17, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente, siendo los principales los provenientes de la asignación anual establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Para el ejercicio 2018, se fijó un monto de novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000) y, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. El monto anual asignado será transferido mensualmente - de manera automática - al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.

Posteriormente, la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la Decisión Administrativa N° 337/2018 del 16 de marzo del 2018, realizando una adecuación de los créditos presupuestarios destinados al ENARD, asignando para ejercicio 2018 un monto total de \$ 750.000.000. Con fecha 21 de diciembre de 2018, la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la Decisión Administrativa N° 1935/2018, otorgando un monto adicional al Ente, por un total de \$75.000.000, incrementando entonces el monto total asignado por el año 2.018 a \$ 825.000.000.-

El total de los recursos ordinarios obtenidos por el Ente durante el ejercicio 2018, han surgido de dos fuentes diferentes: a) por cargos percibidos de las empresas de telefonía celular, ascendieron a \$ 207.506.336, y b) los fondos asignados por el Poder Ejecutivo Nacional (a valores reexpresados al 31/12/2018), por \$ 979.236.271, llegando a un total de \$ 1.186.742.607. Este importe, sumado al correspondiente a los fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio del ejercicio por \$ 305.301.154, generó una cifra total de ingresos de \$1.492.043.761.

A fin de ejercicio, ha quedado un remanente de \$ 324.728.134 imputado a los fondos con destino específico, para ser aplicados durante próximos ejercicios, de acuerdo con los valores fijados en el Presupuesto, a partir de las pautas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

### **3.2. GASTOS**

El total de gastos ordinarios del ejercicio ascendió a \$ 1.052.503.679,00. Los gastos específicos fueron de \$ 944.775.897,00, manteniéndose en un nivel estable como proporción de los recursos ordinarios. En el caso de los gastos generales de administración, alcanzaron un importe de \$ 100.492.753,00.

## **4. ASPECTOS TÉCNICO - DEPORTIVOS**

### **4.1. PLANIFICACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA**

El presente ejercicio marcó el comienzo del segundo año del ciclo olímpico y paralímpico 2017/2020, en el que se disputaron los XI Juegos Suramericanos, realizados entre el 26 de mayo y el 8 de junio de 2018 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, los XXXIII Juegos Olímpicos de Invierno y los XII Juegos Paralímpicos de Invierno, ambos disputados en Pyeongchang, Corea del Sur, y los III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, y prevé la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima en 2019 como objetivos intermedios para nuestras selecciones nacionales camino a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020.

Dándole continuidad a la propuesta acordada por el Directorio Ejecutivo desde el año 2013, y bajo el lema “Buenos Aires 2018 - Lima 2019 - Tokio 2020”, las Federaciones tuvieron, por primera vez, y a partir de las mejoras tecnológicas introducidas en los sistemas informáticos del Ente, la posibilidad de registrar los contenidos del Plan Estratégico para el año 2018 en una plataforma digital diseñada especialmente para tal fin, incluyendo: (I) Información relevante de cada deportista (datos personales, logros destacados, etc.); (II) Encuadre Estratégico (autoevaluación y análisis de los objetivos planteados, definición de metas para el nuevo plan, indicadores de rendimiento, etc.); (III) Plan Deportivo; (IV) Plan Operativo; y (V) Plan deportivo para jóvenes talentos y Programa 2018 (Fase IV).

La metodología sugerida por el ENARD supone la definición de horizontes con diferentes plazos, dedicación en el proceso de diseño, compromiso de los recursos necesarios, seguimiento de indicadores, discusión profesional y manejo de información adecuada, sumando un análisis en conjunto, por parte de los tres organismos nacionales, de toda la información presentada, lo que permitió definir los ejes de trabajo y apoyo para cada uno de los deportes.

Como cierre del proceso, y manteniendo la modalidad establecida en años anteriores, se celebraron las reuniones de devolución con las autoridades de cada Federación (Presidente, Director Técnico Nacional ARD y Director Técnico Nacional YOG 2018) y, por parte del Ente, se hicieron presentes los coordinadores técnicos deportivos de ambos programas, el Gerente Técnico Deportivo y el Director General, estableciendo, de común acuerdo, el Plan Técnico Deportivo 2018 de cada Federación, en consonancia con las normativas establecidas en el Presupuesto Económico – Financiero aprobado por el Directorio.

### **4.2. PROGRAMA III JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD, BUENOS AIRES 2018**

El Programa 2018 trascendió a los YOG, a sus resultados y a las repercusiones que tuvieron éstos. Este proceso de casi 4 años y medio ha de contribuir con las futuras generaciones, plasmando un sistema de selección y formación de talentos sin precedentes para la Argentina, y desarrollando la base estructural del deporte de alto rendimiento para los próximos ciclos olímpicos.

La “GENERACIÓN 2018” fue conformada por los 704 atletas que completaron la fase III del Programa.

El Programa 2018, especialmente en su Fase IV, permitió a nuestros atletas competir a nivel internacional accediendo a LOGROS INÉDITOS PARA NUESTRO DEPORTE ya sea en marcas, resultados e incluso en la justa olímpica. Tales son los casos de Nazareno Sasia, N° 1 del Ranking Mundial Jr. en Lanzamiento de Bala (Atletismo), Delfina Pignatello, Campeona Mundial Juvenil en 800 mts. y 1.500 mts (Natación); Sol Ordaz, Subcampeona Mundial Juvenil (Remo); Dante Cittadini y Teresa Romairone, Campeones Mundiales Nacra 15 (Vela); Sebastián Baez, N° 2 del Ranking Mundial Jr. (Tenis); José Luis Acuña, Subcampeón Mundial Jr. (Taekwondo); Iñaki Iriartes Mazza N° 1 del Ranking Mundial Jr. Freestyle (Ciclismo) y el 3° puesto obtenido en los Juegos Sudamericanos Juveniles Odesur “Santiago 2017”, son sólo algunos de los resultados obtenidos a lo largo de este proceso.

Aseverando lo relevante del Programa, el ENARD invirtió en el mismo \$ 82.648.346. Se apoyaron 121 actividades en el exterior y 38 locales, donde tuvieron la oportunidad de medirse aproximadamente 261 deportistas. Asimismo, se otorgaron 110 becas para entrenadores del proyecto, se efectuó un minucioso análisis, y se estableció un sistema de otorgamiento de becas que acompañó a 188 deportistas en la última etapa rumbo a los Juegos Olímpicos de la Juventud.

La condición de país sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud tuvo una influencia decisiva para la conformación de la Misión olímpica, principalmente en los deportes de equipo y en la cantidad de atletas que formaron parte de la cita. Ciento cuarenta y dos (142) atletas en treinta y dos (32) disciplinas conforman el primer logro a destacar como punto de partida. No obstante nuestra condición de país sede, 26 deportes de la delegación argentina obtuvieron su clasificación a los YOG por derecho propio. Sólo seis (6) especialidades debieron utilizar plazas “País Anfitrión” para tener, al menos, 1 deportista participando en los YOG (bádminton, básquet 3x3, esgrima, karate, lucha y rugby).

A partir de este programa, Argentina logró ubicarse en la sexta posición del medallero entre las 206 naciones participantes en Buenos Aires 2018, con 11 preseas doradas, 6 plateadas y 9 de bronce (26), detrás de Rusia (29-18-12), China (18-9-9), Japón (15-12-12), Hungría (12-7-5) e Italia (11-10-13). Asimismo, contribuyó con 6 medallas a los logros del Equipo Mixto Internacional (13-13-13), totalizando la mejor cosecha en la historia del Comité Olímpico Argentino. Semejante resultado adquiere mayor importancia cuando se observa que estos 32 podios fueron alcanzados en 20 deportes y se vieron acompañados por 30 diplomas olímpicos, posicionando en zona de premiación a 126 atletas (89,3% de la Misión).

### **4.3. JUEGOS OLÍMPICOS/PARALÍMPICOS DE INVIERNO PYEONGCHANG (COREA DEL SUR) 2018**

Luego de finalizado el Ciclo Sochi 2014, el ENARD decidió normalizar y esquematizar el deporte de invierno, centrando su atención en la Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA), brindando a la misma apoyatura técnica en el ámbito del planeamiento estratégico. De este modo, en mayo de 2014 se mantuvieron una serie de reuniones con dicha federación nacional, luego de las cuales se elaboró el Plan Estratégico 2014-2018 Rumbo a PyeongChang 2018. En el marco de dicho reordenamiento, la gerencia técnico deportiva del Ente tomó el desafío de comenzar un nuevo sistema de planificación anual, utilizando los macrociclos reales de competencia de estos deportes, por cuanto se difirió el planeamiento técnico- financiero al periodo junio del año 1 - mayo del año 2, a diferencia del de enero-diciembre de cada año de los deportes de verano.

El equipo de representación nacional para los XXXIII Juegos Olímpicos de Invierno, realizados entre el 9 y el 25 de febrero, quedó conformado por un total de 7 deportistas, distribuidos en 4 disciplinas: 2 en Ski Alpino, 1 en Ski de Fondo, 1 en Luge y 2 en Snowboard; a los cuales se apoyó con 7 actividades preparatorias, centradas principalmente en Europa y Estados Unidos. Se otorgaron, en el presente ejercicio, 13 becas correspondientes a atletas de alto rendimiento (9 de nivel panamericano y 4 de nivel sudamericano) y 9 becas para jóvenes talentos.

Todos estos deportistas estuvieron a cargo de 8 entrenadores becados por el ENARD (6 de nivel panamericano y 2 de nivel sudamericano), donde se detacó la contratación del técnico francés, Nicolas Burtin, como Entrenador Técnico en Jefe de Ski Alpino.

Es de destacar que nuestra mejor representación en los Juegos Olímpicos de Invierno fue en la especialidad de Snowboard, siendo esta la de mayor crecimiento durante el presente ciclo.

El equipo de representación nacional para los XII Juegos Paralímpicos de Invierno, realizados entre el 9 y el 18 de marzo, quedó conformado por un total de 2 deportistas, distribuidos en 2 disciplinas, a saber: 1 en ParaSnowboard y 1 en Ski Alpino adaptado; a los cuales se los apoyó con respectivas becas de nivel panamericano y estuvieron a cargo de un entrenador becado por este Ente.

#### **4.4. XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018**

En el inicio del planeamiento del presente año se desarrollaron los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018. La delegación nacional se conformó con 534 atletas y 179 oficiales.

Argentina logró ubicarse en la cuarta posición del medallero general, entre las 14 naciones participantes, con 42 preseas doradas, 60 plateadas y 63 de bronce (165 totales), detrás de Colombia (94-74-71), Brasil (90-58-58) y Venezuela (43-59-55); superando en 6 la cantidad total de medallas obtenidas en Santiago 2014.

Vale referir que la preparación para estos Juegos Sudamericanos no fue privilegiada, en concordancia con los lineamientos estratégicos aprobados por el Directorio Ejecutivo al cierre de Rio 2016.

#### **4.5. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y TÉCNICOS**

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios y de acuerdo a lo establecido por el Directorio Ejecutivo del Ente, se han otorgado durante el año 2018, en concepto de becas deportivas, un total de \$ 175.865.485,00 destinadas a atletas y \$ 86.820.271,00 para entrenadores.

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas deben ser destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento. En cuanto a los apoyos económicos otorgados a entrenadores y auxiliares, éstos tienen como objetivo principal mejorar el desempeño de los deportistas a su cargo, tal como se especifica en el Sistema de Otorgamiento de Becas vigente.

Como resumen del trabajo de análisis realizado, en función del sistema de becas vigente, y de acuerdo a los logros registrados por nuestros deportistas, se otorgaron un total de 415 becas entre las de nivel olímpico/paralímpico y panamericano/parapanamericano, 360 de excelencia sudamericana/parasuramericana y 253 de jóvenes talentos. Por su parte, los entrenadores nacionales conformaron un total 354 becarios.

Además, se brindó apoyo para la contratación de 16 Técnicos Internacionales, que trabajaron con 15 federaciones nacionales, por un total de \$ 21.984.412,00.

#### **4.6. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES**

En el año 2018, el ENARD ha brindado apoyos económicos por \$ 442.155.897,00 para solventar los gastos que demanda la participación de nuestros atletas en las principales competencias deportivas internacionales, complementando los subsidios que otorga la actual Agencia de Deportes Nacional.

Durante el año 2018 se financiaron participaciones en 432 competencias y/o entrenamientos las que se realizaron tanto en el exterior del país como dentro del territorio nacional.

La magnitud de este importe se relaciona no sólo con la cantidad de deportistas que tuvieron la posibilidad de participar, sino con los distintos conceptos que componen los apoyos otorgados, que abarcaron desde pasajes, alojamiento y alimentación, inscripciones, alquileres de autos, viáticos, hasta gastos de logística relacionados con el traslado del equipamiento de las delegaciones.

#### **4.7. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PAÍS:**

Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó con \$ 17.406.908,00 para la organización de 15 competencias deportivas que se realizaron en las distintas provincias del país. A continuación se detallan los principales eventos apoyados:

<b>Federación</b>	<b>Competencia</b>
Atletismo	Grand Prix - Sudamericano
Bádminton	Open Argentina
Básquetbol	Campeonato Mundial U17 (M)
Beisbol	Campeonato Sudamericano clasificatorio Lima (M)
Ciclismo	Copa del Mundo BMX
Ecuestre	Campeonato Selectivo a Lima 2019
Esquí Náutico	Campeonato Mundial de Wakeboard
FATeMA	Copa Tango
Gimnasia	Campeonato Panamericano de Gimnasia (YOG)
Golf	Campeonato Sudamericano Individual
Judo	Campeonato Panamericano Juvenil (YOG)
Softbol	Campeonato Sudamericano Juvenil (F)
Taekwondo	Argentina Open - G1
Tenis	Copa Argentina
Voleibol	Women Volleyball Nations League

#### **4.8. COBERTURA MÉDICO – ASISTENCIAL**

El ENARD proveyó, durante el año 2018, una cobertura médico-asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, en consonancia con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la mencionada Ley, destinando para este concepto el monto de \$ 43.761.067,00.

Cabe destacar que todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje que cubre también los accidentes producidos en entrenamientos y en competencia. Esta cobertura es complementada por el servicio brindado por el Ente a través del Programa S.O.S. ENARD, el que se encuentra operativo durante las 24 horas, los 365 días del año, en cualquier parte del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita vía telefónica y a través de una aplicación para descargar en los teléfonos celulares.

El servicio SOS ENARD continua funcionando con suma eficacia entre el equipo de alto rendimiento, y cuenta con una muy buena reputación entre la comunidad deportiva, por la efectividad del acompañamiento y resolución de problemas, y, sobre todo, por la calidad humana y responsable del equipo de atención. Su uso se ha extendido más allá de las urgencias médicas, transformándose en el soporte para cualquier tipo de emergencia o situación especial de nuestros equipos en el exterior. Durante este año se recibieron un promedio de 9 casos mensuales. Se está completando la actualización de la APP permitiendo la comunicación bidireccional.

#### **5. PROYECTOS ESPECIALES**

Según lo previsto en el art. 2 inc. i de la Ley 26.573, hasta un tope del 10% de los recursos obtenidos por el Ente podrá ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras con participación de entes estatales.

Para la implementación de proyectos especiales, el Ente ha considerado conveniente priorizar la puesta en valor de los escenarios existentes (CeNARD, Juegos Olímpicos de la Juventud, etc.) y la instalación de nuevos espacios deportivos en el interior del país, llevando a la práctica la federalización del deporte, propendiendo a que la actividad de entrenamiento y calificación de los deportistas se efectúe en sus provincias de pertenencia, tal como lo prevé el art. 3 de la Ley de creación del ENARD.

Se ha determinado que, en los casos en que el ENARD brinde apoyos económicos para la implementación de proyectos de infraestructura, la contraparte tendrá a su cargo la realización de las obras previas y complementarias que resulten necesarias para la instalación de los elementos a ser aportados por el Ente.

Durante el ejercicio 2018 se han invertido \$ 7.307.448 y el Directorio ha aprobado la realización de proyectos de infraestructura deportiva con diversos entes estatales, los que se encuentran finalizados, o en proceso de compra y/o ejecución, habiéndose proyectado la firma de nuevos convenios en los próximos ejercicios.

Los principales proyectos concluidos y en curso son los siguientes:

- I) Juegos Olímpicos de la Juventud: Andariveles para natatorio, equipamiento para Beach Handball, muelles flotantes, estructuras para canotaje, armado de catamaranes, motores para botes de apoyo.

II) CeNARD (Agencia de Deporte Nacional):

- 1) Gimnasios de musculación: 6 Cintas alto rendimiento; 6 Bicicletas fija alto rendimiento; 2 cintas de correr inerciales.
- 2) Remodelación gimnasio complejo Carl Diem: Boxeo, Taekwondo, Judo, Pesas;
- 3) Instalación piso de caucho en Gimnasio "A";
- 4) Laboratorio de ciencias aplicadas al deporte: equipamiento para biomécanica
- 5) Piso portable de básquet 3 x 3 homologado FIBA.

**6. INVERSIONES EN ELEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO PARA SU DONACIÓN**

Dentro de los apoyos que brinda el Ente, se encuentran los elementos que son comprados por el ENARD y entregados a las entidades y deportistas, para su uso en el deporte de alto rendimiento (Art. 2 inc. d Ley 26.573). Durante el 2018, se destinaron \$ 45.703.864 a la adquisición de insumos deportivos entregados a 24 Federaciones Nacionales.

En lo que se refiere al equipamiento para entrenamiento y competencia que es adquirido por el Ente y luego donado con cargo a los beneficiarios, quienes se comprometen a realizar un adecuado mantenimiento y conservación del mismo, en el presente ejercicio se adquirió y donó a sus beneficiarios equipamiento por \$ 12.170.905. A continuación se detallan los principales bienes donados:

Institución	Descripción
Fed. Arg. de Yachting	1 Embarcación 49er FX; 1 Embarcación 49er; 1 Juegos de Velas completas para NACRA; 2 Tablas RSX; 1 juego Velas Lightning; 1 Embarcación clase Finn; 4 racks especiales de aluminio; 1 plataforma completa de Nacra 17
Fed. Argentina de Canoas	14 canoas de velocidad Nelo (K1, K2, K4) 3 canoas Vadjá Sport; 3 kayaks (Galasport)
Asociación Arg. de Golf	1 carro eléctrico: Pelotas para competencia.
Fed. Argentina de Béisbol	Pelotas para entrenamiento y juego; Bates de madera, Cascos para bateadores; equipos de protección para catcher
Fed. Arg. de Tiro	Platillos y cartuchos para escopeta. Balas calibre 22. Balines.

**7. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

En lo que refiere a la gestión de la información, durante este ejercicio se ha avanzado en la ejecución del programa de transformación digital para mejorar la forma en que la organización se desempeña y sirve a logro de sus fines y a quienes la constituyen a través de la utilización de la tecnología digital. El concepto se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos.

La transformación de la información analógica se realiza a través de un proceso de intercambio electrónico de datos que la convierte en información apta para ser tratada. El propósito del intercambio electrónico es mejorar la transparencia y el acceso a la información. Con respecto a los proyectos a realizados en el área de Sistemas, entre otros, se encuentran la actualización del portal informático para las Federaciones y para la gestión de compras del Ente.

## **8. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Durante el año 2018, el área continuó desarrollando un plan de trabajo de comunicación institucional, basado en el contenido deportivo que generan nuestros atletas y la creciente participación del ENARD en todos los aspectos inherentes a la preparación, competencia, y capacitación de los deportistas y sus entrenadores.

Se hizo hincapié principalmente en las competencias desarrolladas en el país y en la participación internacional de los becados, con fundamental atención en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. Se realizó una cobertura especial de toda la evolución del Programa “Equipo Olímpico Juvenil Argentino”, tanto en la etapa previa, como durante las competencias. Al finalizar los Juegos, se editó un video de 5 minutos, que resume las mejores imágenes de nuestros deportistas y se compiló un archivo fotográfico catalogado por deporte.

En lo que respecta al Plan de Comunicación, se continuó trabajando con el objetivo de seguir posicionando al ENARD como referente del deporte de Alto Rendimiento en Argentina y como fuente de información confiable de los medios de comunicación en esta materia. Brindamos atención permanente y personalizada a los requerimientos de la prensa nacional, internacional y medios especializados.

El área diariamente produce información en cinco niveles y soportes: el envío de gacetillas a los medios de todo el país, la producción de notas en el sitio web del ENARD, la publicación de destacados en Facebook, Twitter e Instagram, y la generación de contenido audiovisual para nuestro canal en YouTube. Además, se confecciona un clipping de prensa, que resume todas las apariciones con mención del Ente y de sus becados, ya sea en la prensa escrita, radio, sitios de internet y redes sociales.

En cuanto a nuestra presencia en las Redes Sociales, a fines del 2018 el Ente tenía 17.400 seguidores en Twitter, 101.000 seguidores en Facebook y 21.000 en Instagram.

La página oficial [www.enard.org.ar](http://www.enard.org.ar) continúa con el objetivo de difundir el deporte de alto rendimiento y a quienes representan al país en cada disciplina, siempre haciendo foco en el trabajo de los atletas y entrenadores, para que todos puedan seguir sus actividades y se conviertan en testigos del esfuerzo que realizan a diario. Además de los aspectos deportivos, el sitio web incorpora la “Zona Atletas” donde, en conjunto con el área de Fortalecimiento Institucional, se integran permanentemente servicios e información destinados a los beneficiarios.

Nuestro equipo de trabajo brinda soporte en diseño y comunicación a todas las áreas internas del ENARD y a las distintas Federaciones Nacionales cuando es requerido. Entre los ejemplos que podemos citar, se encuentran los siguientes:

- Área Técnico Deportiva: Para el Campus 2018 se brindó soporte operativo en el área de acreditación, diseño integral de materiales gráficos, señalética y decoración del predio, cobertura periodística, fotográfica y audiovisual de todas las actividades y producción del video final de esta actividad olímpica única e irrepetible.
- Equipo Olímpico Juvenil – Argentina: Desarrollo, diseño e impresión del Brochure bilingüe, desarrollo de templates especiales para presentaciones y diseño del Newsletter Mensual.
- Nuevos Videos producidos en 2018: Campus 2018 (2 minutos); Argentina en los YOG BA2018 (5 minutos) y Plan ENARD - Equipo Olímpico Juvenil Argentino (5 minutos).

- Fortalecimiento Institucional: a) Soporte operativo en los eventos TAP, TAR y Plan Futuro, incluyendo el desarrollo, diseño e impresión de materiales gráficos, y b) Desarrollo del “Kit de Atletas” y la “Guía del atleta COI”, diseño de formularios y comunicaciones a atletas, folletería relacionada a temas de dopaje, educación, SOS Enard. Montaje del evento especial “Rumbo a los Juegos” para capacitación de los padres de atletas del equipo olímpico juvenil. Se encuentran en proceso de emisión la Guía de Gestión ENARD y la Guía Padres ARD.

## **9. FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS ATLETAS, ENTRENADORES Y FEDERACIONES /DEFENSOR DEL BECARIO / BENEFICIARIO**

En 2018, se profundizaron las líneas de acción impulsadas con el objetivo de acompañar y generar acciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo de los atletas, dirigentes y entrenadores de Alto Rendimiento Deportivo, proporcionándoles los espacios, herramientas y programas que los impulsen a desarrollarse hacia un nivel superior. El área de fortalecimiento está abocada a trabajar en tres ejes: 1) Estudios y Capacitación 2) Información y Comunicación 3) Programas Especiales.

Desde el inicio del 2018 se incorporó un nuevo eje, a través de la figura del “Defensor del Becario / Beneficiario”, un instrumento objetivo cuya misión es defender y proteger los derechos e intereses de todas las personas vinculadas al deporte olímpico, tanto a deportistas como entrenadores, federaciones, etc. Esta función depende directamente del Presidente del Directorio Ejecutivo del ENARD y garantiza una canal de comunicación directo y estrictamente confidencial.

Este proyecto se orientó hacia dos líneas de trabajo: Por una parte, se implementó el espacio “Defensoría”, poniendo a disposición de los becarios una línea telefónica y un mail directo para contacto y recepción de denuncias, datos informados en nuestra página Web. Por otra parte, se desarrollaron acciones y programas de prevención, actividades que lleva adelante el área de Fortalecimiento con el objetivo de hacer del deporte de alto rendimiento una experiencia deportiva segura, placentera y justa, libre de acoso, abuso o irregularidades. Esto incluye temas tan diversos como abuso sexual y psicológico, mejora de los sistemas de selección de atletas para conformar las Selecciones Nacionales, etc.

El área de Fortalecimiento es el espacio donde se generan programas y acciones que nos lleven a una excelencia deportiva íntegra y segura, resaltando la necesidad de contar con recursos humanos de excelencia, en cada rol del Equipo ARG, tanto dentro como “fuera de la cancha”.

En cuanto al área de ATLETAS, se mantiene un contacto constante con los referentes de cada deporte y se cuenta con los canales de comunicación vía mail y whatsapp, además de reuniones presenciales tanto en los lugares de entrenamiento como en el ENARD. Se han realizado acciones de fidelización y comunicación con las Delegaciones de los JJOOJJ BA2018 y de los Juegos Odesur Cochabamba 2018.

Sobre el Programa de “Entrenamientos Extra-Cancha BA2018”, atletas, entrenadores, auxiliares técnicos y dirigentes participaron del Programa, integrando por primera vez una actividad dirigida a los padres y al entorno directo, desarrollando temas tales como la importancia del rol de cada participante, su lugar en el equipo, las reglas de convivencia y temas de cuidado físico y control antidoping para los jóvenes atletas que formaban parte de la delegación. Todas las actividades “Extra-cancha” se acompañan con material de soporte impreso producido especialmente en conjunto con el área de Prensa y Comunicación como recurso didáctico, destacándose el “Kit de nuevo becado” y la “Guía de Padres en el Alto Rendimiento”.

Continúa vigente el programa CTO (Coordinador Técnico Operativo) para las Federaciones Deportivas, un recurso humano especializado que capacitamos a lo largo del año en la gestión de las Selecciones Nacionales, conformando así un apoyo a la estructura de la Federación y un soporte y enlace de calidad para su par en el ENARD. Actualmente 15 deportes cuentan con este beneficio.

Otra actividad fue el Taller Equipo ARG Cochabamba 2018: Llevamos adelante acciones de información y coaching con la delegación compuesta por 500 atletas y 232 oficiales, sobre los ejes de las reglas de convivencia, funcionamiento del staff, controles antidoping, línea Defensoría del Becario y Zona atletas ENARD.

En cuanto al Programa “PLAN FUTURO” (desarrollado junto con ADECCO) para atletas y entrenadores, se realizaron las dos ediciones anuales planificadas, en Buenos Aires y Mar del Plata, donde 68 atletas llevaron adelante el entrenamiento de orientación en la segunda carrera, búsqueda laboral y auto-emprendimientos. Por primera vez participaron entrenadores, con una muy buena experiencia, lo que nos motiva a trabajar sobre nuevas reediciones y la mejora continua en los contenidos de los encuentros específicos.

Respecto del Programa de “Educación a Distancia” para atletas, se prorrogó el convenio de colaboración con el ESEADE por cuatro años más, a fin de que puedan culminar sus estudios primarios y secundarios, como así también la capacitación en idiomas tanto en la modalidad presencial como a distancia. Durante este año, participaron del Programa de Estudios Secundarios 136 atletas, 129 de ellos adolescentes, de los cuales 29 integraron el Equipo que participó de los JJOOJJ BA2018 y 20 de ellos egresaron con promedios destacados. Además 13 becarios asistieron al Programa de Idiomas. La información sobre el Programa, así como la gestión y proceso de admisión se realiza a través de la Zona Atletas de la Web del ENARD.

En cuanto al Convenio firmado con la Universidad Empresarial SIGLO 21, para estimular y facilitar el desarrollo paralelo de ambas carreras, la deportiva y la profesional, buscando ampliar la oferta educativa a los atletas del interior del país, hemos recibido 35 solicitudes de becas. El porcentaje de la beca puede ser del 30% o del 100%, según el nivel deportivo del solicitant.

Es de destacar que en la nómina de solicitantes encontramos a atletas de máximo nivel de excelencia como son: Braian Toledo, Gonzalo Pelliati, Florencia Habif, Sebastián Simonet, German Lauro y María Florencia Moreno (Tenis Adaptado).

Por último, firmamos un acuerdo con la Universidad de San Andrés, y se encuentran bajo análisis propuestas similares con el Instituto Universitario del Gran Rosario (IURG), la Universidad del Salvador (USaL) y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA).

## **10. CAPITAL HUMANO**

Estos logros no se hubieran podido obtener sin el respaldo de un equipo profesional que realice una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, con el objetivo de satisfacer todas las necesidades requeridas por los deportistas.

Al 31 de Diciembre de 2018 el ENARD está conformado por 46 colaboradores, distribuidos entre la dirección general, la auditoría interna, la coordinación gerencial, la gerencia técnico-deportiva, y las gerencias que gestionan las áreas de soporte (administración y finanzas, tecnología de la información y prensa y comunicaciones).

## **11. PALABRAS FINALES**

Nos toca cerrar el balance del periodo 2018, año en que la Ley que creó el ENARD cumplió 9 años de vida.

Como ya se ha convertido en una tradición y/o estilo en este documento, que registra el devenir del Ente en el balance de cada ejercicio, mantengo la costumbre de dirigirme al conjunto de la comunidad deportiva argentina en primera persona, porque me tocó el honor de presidir el organismo desde fines de abril de 2017, pero como corresponde al estilo de gestión que desarrollamos desde que asumimos, la primera persona refiere a una explícita carga de responsabilidad y se expresa en plural, sin que ello se limite al aspecto gramatical, justamente.

Considero imprescindible reiterar que la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) constituye un hito histórico en el desarrollo y la proyección del deporte argentino de representación nacional y que se trata de una construcción colectiva, como bien establece el lema que nos recuerda que se trata de UN LOGRO EN EQUIPO.

Durante este ejercicio se concretó unos de los sueños más ambiciosos: la realización en nuestro país por primera vez en la historia de un Juego Olímpico. En este caso, fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la sede de los III<sup>o</sup> Juegos Olímpicos de la Juventud. Tras tantas postulaciones, finalmente fue nuestra tierra y nuestra gente la capital y la imagen del deporte olímpico mundial y, a la vez que un gran orgullo, el proyecto representó el mayor desafío institucional y de organización que haya asumido el deporte organizado nacional.

Al reconocido éxito del Comité Organizador, compuesto por los referentes máximos del Gobierno de la Ciudad, las más altas autoridades deportivas del gobierno nacional, y los principales dirigentes del COA y de nuestro Ente, entendemos que para los actores directos del deporte como son los atletas y los entrenadores, los YOG representaron un enorme salto de calidad respecto de las ediciones anteriores de la cita olímpica y coronaron resultados deportivos que superaron largamente los cálculos más optimistas en la proyección de los especialistas internacionales.

Quiero destacar que en este camino, lleno de metas exigentes, a partir de aquella designación el 4 de julio de 2013, hemos mantenido y exhibido un estilo de gestión integrador, inclusivo y de plena participación de los diferentes estamentos del deporte nacional.

La alternancia en los cargos de responsabilidad por parte de los socios que componen el Ente es una marca o ADN acerca de nuestra convicción democrática respecto de la conducción, ya que en el ámbito del Directorio Ejecutivo se analizan, debaten y discuten criterios, diferentes opiniones y hasta concepciones para que nuestros atletas puedan seguir creciendo en su inserción protagónica internacional, en su aspiración competitiva y en la manera de mejorar las condiciones de preparación para tan ambiciosos objetivos, en un escenario de permanente actualización técnica, tecnológica y científica.

En ese sentido, no es un dato menor que en el órgano máximo de conducción del ENARD siempre haya habido consenso en las decisiones a tomar, dado que la vocación de diálogo y de acuerdo prevaleció invariablemente, como una expresión práctica en la que se priorizó al deporte y a sus actores por encima de posiciones personalistas o sectoriales.

La inversión económica es imprescindible, pero la calidad de las planificaciones y la eficiente toma de decisiones marcan hoy un diferencial que nos involucra, junto a las Federaciones Nacionales, los entrenadores y los mismos atletas.

Durante este ejercicio, hemos sostenido y profundizado el estilo de trabajo conjunto entre los equipos técnicos de la ADN, del COA y del Ente, de tal forma de optimizar los recursos humanos y materiales para atender de la manera más eficiente, articulada y coordinada todas las necesidades; analizando las planificaciones de cada especialidad deportiva, de acuerdo a los resultados obtenidos y a las potencialidades que evalúan los referentes técnicos más reconocidos del deporte argentino.

Este año perfeccionamos el vigente sistema de becas y mantuvimos el esquema de Premio anual para aquellos becarios que alcanzaron los logros más ambiciosos para este período. También continuamos avanzando en el proceso de automatización de los sistemas operativos y administrativos, mejorando la eficiencia de los mismos. Nuestro trabajo es propender al logro de la excelencia en este campo, sin vulnerar los valores esenciales de transparencia, profesionalización y eficiencia. Debemos reconocer y destacar las oportunidades de crecimiento que se presentan para nuestros beneficiarios, de acuerdo también a la dinámica que plantea cada deporte a nivel regional y mundial.

El nuevo desafío que se nos presenta es el acompañamiento de los jóvenes destacados en los YOG en su camino hacia el selecto mundo del Alto Rendimiento Deportivo Internacional, por lo que proyectamos un Programa de Transición, en el que participarán los referentes históricos de cada especialidad, los mejores entrenadores y los especialistas en ciencias aplicadas del deporte. Este trabajo es una de las metas más importantes que tenemos como institución, para generar la base estructural del sistema deportivo de alto rendimiento hacia el ciclo 2020-2024. A eso se le suma el desarrollo de un Programa con vista a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022.

En estos años hemos logrado satisfacer las necesidades de nuestros atletas de elite, que cuentan ahora con las condiciones necesarias para planificar sus carreras sin dificultades ajenas al propio desafío de su actividad, gracias al apoyo de las becas, la cobertura médica garantizada en el país y durante sus giras y competencias, y el fortalecimiento de su formación a través de la llegada de entrenadores del mejor nivel mundial, el financiamiento de las giras internacionales, y la posibilidad de contar con el equipamiento adecuado para el desarrollo de sus entrenamientos y competencias. También avanzamos en la promoción y el desarrollo de competencias deportivas internacionales en el país.

El objetivo para lo que viene es continuar por esta senda, con el apoyo de todos los actores del mundo deportivo. Para ello, es fundamental el esfuerzo de cada uno de los deportistas para dar el máximo, el trabajo de los entrenadores, las Federaciones, los clubes y el acompañamiento sostenido de las políticas puestas en marcha para el desarrollo del alto rendimiento deportivo.

En función de lo expuesto, presentamos para su consideración y aprobación la Memoria y los Estados Contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo correspondientes al ejercicio económico N° 9 iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, con sus respectivos informes, de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora del Ente.

Adicionalmente, presentamos el Presupuesto del Ente para el Ejercicio Económico 2019.

En nombre de todo el Directorio Ejecutivo, deseo agradecer a todos y cada uno de los colaboradores del ENARD por su aporte, a nuestros beneficiarios y proveedores por su confianza, y a nuestros socios fundadores por su permanente respaldo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by several loops and a final flourish.

Gerardo Werthein  
Presidente

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Juan A. Buschiazzo 3060

Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

### Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 9

Iniciado el 1 de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018,

Personería Jurídica otorgada por el Poder  
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009 y modificatorias

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

**Balance General**  
al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	31.12.18	31.12.17		31.12.18	31.12.17
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 4.1)	105.174.966	383.995.287	Cuentas por pagar (Notas 4.5 y 5)	22.075.181	28.010.480
Créditos por cobrar (Notas 4.3 y 5)	150.000.000	99.705.171	Deudas fiscales (Notas 4.6 y 5)	637.989	818.981
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	11.500.986	7.687.368	Deudas sociales (Notas 4.7 y 5)	6.796.491	7.852.871
	<b>266.675.952</b>	<b>491.387.826</b>	Previsiones (Nota 4.8 y 8)	50.000	73.823
<b>Total del Activo Corriente</b>			Fondos con destino específico (Notas 3.5.f. , 5 y Anexo VI)	324.728.134	305.301.154
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>354.287.795</b>	<b>342.057.309</b>
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	90.090	133.014	<b>Total del Pasivo</b>	<b>354.287.795</b>	<b>342.057.309</b>
Inversiones (Notas 4.2, 5 y Anexo I)	359.947.348	-	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)		
Activos intangibles (Nota 3.5.e y Anexo II)	7.527.223	7.686.822		281.855.477	159.672.576
Bienes de uso (Nota 3.5.e y Anexo III)	1.902.659	2.522.223	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>636.143.272</b>	<b>501.729.885</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>369.467.320</b>	<b>10.342.059</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>636.143.272</b>	<b>501.729.885</b>			

Las notas 1 a 9 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Vease nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

CPCE CABA Nº 1º 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

CPCE Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Girardo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marco  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018

	31.12.18 \$
<b>Recursos Ordinarios</b>	
Recursos para fines generales y específicos (Anexo V y Nota 3.5.f.)	1.186.742.607
Variación de Fondos con destino específico (Anexo V y Nota 3.5.f.)	(117.948.403)
	<b>1.068.794.204</b>
<b>Gastos Ordinarios</b>	
Generales de administración (Anexo VII)	(100.492.753)
Específicos (Anexo VIII)	(944.775.897)
Depreciación de activos intangibles (Anexo II)	(6.418.267)
Depreciación de bienes de uso (Anexo III)	(816.762)
	<b>(1.052.503.679)</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.9)</b>	105.892.376
<b>Superávit Ordinario del ejercicio</b>	<b>122.182.901</b>
<b>Superávit final del ejercicio</b>	<b>122.182.901</b>

Las notas 1 a 9 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Marcos Giraudó  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

C P C E C A B A T ° 1 F ° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (C.B.A.)  
C P C E Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Eduardo Vittar-Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcos  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado \$	Total \$
Saldos al 31.12.17	159.672.576	159.672.576
Superávit del ejercicio	122.182.901	122.182.901
<b>Saldos al 31.12.18</b>	<b>281.855.477</b>	<b>281.855.477</b>

Las notas I a 9 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

CPCE.C.A.B.A. T° I F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

CPCE. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Girardo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marco  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Estado de Flujos de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018,

	<b>31.12.18</b>
<b>Variaciones del efectivo (*)</b>	<b>\$</b>
Efectivo al inicio del ejercicio	383.995.287
Efectivo al cierre del ejercicio	105.174.966
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b>(278.820.321)</b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>	
<u>Actividades operativas</u>	
Recursos ordinarios recibidos	1.104.272.677
Gastos específicos pagados	(943.493.984)
Gastos generales de administración pagados	(96.196.202)
Aumento de otros créditos	(6.294.351)
Aumento de Inversiones no Corrientes	(359.947.348)
Pagos por compra de activos intangibles (Anexo II)	(6.258.670)
Pagos por compra de bienes de uso (Anexo III)	(197.198)
Cobros netos por operaciones de inversiones	147.714.900
Pago de intereses	(3.330)
Recpam generado por el efectivo y equivalentes de efectivo	(146.994.062)
<b>Flujo neto de efectivo (aplicado) a las actividades operativas</b>	<b>(307.397.568)</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>28.577.247</b>
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b>(278.820.321)</b>

Las notas 1 a 9 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(\*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

**PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Desorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

A través de la Ley N° 26.573 sancionada el 2 de diciembre de 2009 y promulgada el 21 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2º, que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley.
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo.
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento.
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas.
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina.
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley.
- g) Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del Ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje.
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PEECE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T.º 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Girardo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

## NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (Cont.)

i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.

Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino (COA), son socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

Con fecha 29/01/2019, la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 92/2019, por el cual se modificó la Ley N° 20.655 (Ley del Deporte). Dicho Decreto indica, en su art. 6, que la Agencia de Deporte Nacional (ADN) será continuadora de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

## NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE

A través del artículo 39° de la Ley N° 26.573 y del decreto reglamentario 583/2010, se estableció que las actividades y acciones del Ente se deben financiar a partir de recursos provenientes de un cargo del 1% aplicado sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA (inc. a). Asimismo, dicho artículo prevé en su inciso b) que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional, indicando que, vencido el año fiscal, el importe depositado en cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

Vease nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 11° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Girardo  
Fisero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (cont.)

Desde el 19 de junio de 2013 también se comenzó a percibir dicho cargo por parte del principal prestador de Servicios de Radiocomunicación Móvil Celular (SRMC).

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 que, a través de su Artículo 127, sustituye el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 26.573, por lo que se reemplaza la fuente de financiamiento citada anteriormente y se establece que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al ENARD, que para el ejercicio 2018 sería de \$ 900.000.000.

Adicionalmente, establece que, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. Los montos determinados, serán transferidos de forma automática al ENARD en forma mensual, en cuotas iguales y consecutivas.

La vigencia de los cambios mencionados en el párrafo anterior fue a partir del 30 de diciembre de 2017, y tuvieron efecto a partir del 1° de marzo de 2018 (art. 128 de la Ley 27.430).

Posteriormente, la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la Decisión Administrativa N° 337/2018 del 16 de marzo del 2018, referida a la modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, por la que se realizó una adecuación de los créditos presupuestarios destinados al ENARD, asignando para ejercicio 2018 un monto total de \$ 750.000.000.

Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2018, la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la Decisión Administrativa N° 1935/2018, referida a una modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, otorgando un monto adicional al Ente, por un total de \$75.000.000.

Por otra parte, se mantiene como otra fuente de recursos la prevista en el inciso b), del art. 39, que incluye el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

## NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el Ente para la preparación de los presentes Estados Contables:

### 3.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas (de exposición y valuación) se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y han sido aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3.2. Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T.º F.º 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

#### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

##### 3.2. Unidad de Medida (Cont.)

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados, de corresponder.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Ente ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados de una entidad en general o, para el caso de los entes sin fines de lucro, como es el caso del Ente, del estado de recursos y gastos, deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos / recursos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios, que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Tesorero

Gerardo Wertheim  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Mareó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

#### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

##### 3.2. Unidad de Medida (Cont.)

- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia", detallado en la Nota 3.9, bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)".
- La Dirección del Ente ha utilizado algunas de las opciones, adicionales a la RT 6, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la resolución JG 539/18. En particular, no ha determinado el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo y, como consecuencia de ello, no ha presentado información comparativa correspondiente al estado de evolución del patrimonio neto, estado de recursos y gastos y estado de flujo de efectivo..

##### 3.3. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

##### 3.4. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta lo mencionado en nota 3.2.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº Fº 17

Hernán Pérez Raffo  
Comador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación

##### a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

##### b. Inversiones

Los títulos públicos y fondos comunes de inversión en tenencia fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Dichos activos financieros junto con las disponibilidades, tienen por objeto la cobertura de los fondos de destino específico mencionados en Nota 3.5.f).

##### c. Créditos por cobrar

Corresponde a los recursos provenientes de las transferencias a realizar por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional correspondiente, pendientes de transferencia al cierre del ejercicio, los cuales han sido valuados a su valor nominal.

##### d. Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C./B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación (Cont.)

##### e. Bienes de uso y Activos intangibles

Los bienes de uso y activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición (reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.) neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

El valor de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Los movimientos del ejercicio de Bienes de uso y Activos intangibles se exponen en los anexos III y II, respectivamente.

##### f. Fondos con destino específico

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serán destinados a fines específicos relacionados con la operatoria del Ente. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

A fin de brindar información más detallada para una mejor exposición, se identifica dentro del rubro Fondos Específicos el monto acumulado máximo que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2 inc. i de la Ley 26.573, podrá ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras, exponiéndose de igual manera las aplicaciones relacionadas con este concepto.

En lo que se refiere a las inversiones previstas para la aplicación de estos fondos, el Directorio ha aprobado la realización de proyectos de infraestructura deportiva con entes estatales, los que se encuentran en proceso de compra y/o ejecución, habiéndose proyectado la firma de nuevos convenios en los próximos ejercicios.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación (Cont.)

##### f. Fondos con destino específico (Cont.)

A esto debe sumarse los apoyos económicos a otorgar con vistas a la participación de nuestros atletas en: a) los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, a realizarse entre el 26 de julio y el 11 de agosto, y entre el 23 de agosto y el 1 de septiembre del 2019, respectivamente, y b) los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020.

Adicionalmente, en función de los resultados técnico deportivos obtenidos los JJOOJJ BA 2018 a partir de la ejecución del Plan Operativo Buenos Aires 2018, y como demostración del firme compromiso que sostiene el Ente con el objetivo de lograr una formación permanente de nuestros atletas de élite, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha aprobado la implementación de un nuevo Programa integral de búsqueda y detección de jóvenes talentos, con vista a los Juegos Olímpicos de la Juventud (JJOOJJ) Dakar 2022. Por otra parte, se ha desarrollado un Programa de Transición hacia el Alto Rendimiento Deportivo que incluye a la mayoría de los atletas que formaron parte de la delegación que participó en la última Fase del Programa JJOOJJ 2018.

En el Anexo VI se detallan los movimientos producidos en el rubro durante este ejercicio.

##### g. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. En su mayoría, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39° inc. a) de la Ley N° 26.573, corresponden a los créditos presupuestarios incluidos por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de cada ejercicio.

Adicionalmente, y hasta el mes de febrero de 2018 inclusive, también se percibió el producido de los cargos del 1% aplicados sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular y de servicios de radiocomunicación móvil celular (SRMC) facturaban a sus clientes, neto de IVA.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudo  
Tesorero

Gerardo Weathein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Mareó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación (Cont.)

##### g. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos (Cont.)

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto, pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.

##### h. Equipamientos donados

Los equipamientos donados corresponden a elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas y/o su participación en competencias deportivas, que son adquiridos por el Ente y entregados a las federaciones deportivas nacionales y otras entidades deportivas y a los deportistas, para su uso en el alto rendimiento deportivo (Art. 2 inc. d Ley 26.573).

Los destinatarios de los elementos deben cumplir con las obligaciones de cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos, reservándose el ENARD el derecho de inspeccionar y controlar el estado en que se encuentran y verificar el cumplimiento por parte del beneficiario de los compromisos asumidos con el Ente. Asimismo, el receptor de los elementos entregados en donación, no podrá disponer de los mismos sin la previa aprobación del ENARD.

Los montos invertidos en equipamientos donados ascendieron a \$ 12.170.905 durante el ejercicio 2018.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Girardo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

#### 4.1 Caja y bancos

	31.12.18	31.12.17
<b>Corrientes</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Bancos	103.279.694	382.280.355
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	1.356.188	1.062.914
Fondos Fijos	539.084	652.018
<b>Total</b>	<b>105.174.966</b>	<b>383.995.287</b>

#### 4.2 Inversiones

	31.12.18	31.12.17
<b>No Corrientes</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Fondo Común de Inversión (Anexo I)	202.424.162	-
Títulos Públicos (Anexo I)	157.523.186	-
<b>Total</b>	<b>359.947.348</b>	<b>-</b>

#### 4.3 Créditos por cobrar

	31.12.18	31.12.17
<b>Corrientes</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Cuentas a cobrar Estado Nacional	150.000.000	-
Cuentas a cobrar Movistar	-	37.545.072
Cuentas a cobrar Claro	-	34.105.473
Cuentas a cobrar Personal	-	27.478.412
Cuentas a cobrar Nextel	-	582
Cuentas a cobrar Fecosur	-	575.632
<b>Total</b>	<b>150.000.000</b>	<b>99.705.171</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

#### 4.4 Otros créditos

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Anticipo a Proveedores y Otros	6.243.032	625.120
Gastos pagados por adelantado	1.283.688	2.097.152
Adelantos a Federaciones	962.295	686.520
Impuesto a las Ganancias- Percepciones y Retenciones sufridas	549.351	366.341
Anticipos de Aduana	172.112	604.002
Retenciones de IIBB a recuperar	40.000	59.058
Anticipos al personal	17.093	28.589
Creditos con Federaciones y COA	2.233.415	3.220.586
<b>Total</b>	<b>11.500.986</b>	<b>7.687.368</b>
	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
<b>No corrientes</b>		
Bienes de disponibilidad restringida (*)	90.090	133.014
<b>Total</b>	<b>90.090</b>	<b>133.014</b>

(\*) Corresponde a fondos entregados a terceros en virtud de la garantía otorgada por contrato de alquiler.

Vease nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Marcelo Graudo  
Cesorero

Gerardo Wertheim  
Presidente

CPCECABA Tº Fº 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCE Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

(Socio)

Eduardo Vittar/Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

#### 4.5 Cuentas por pagar

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Provisión para gastos específicos	16.538.816	23.133.612
Proveedores	3.712.785	1.901.104
Provisión para gastos generales	1.620.720	1.934.743
Becas a pagar	202.860	1.041.021
<b>Total</b>	<b>22.075.181</b>	<b>28.010.480</b>

#### 4.6 Deudas fiscales

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Retenciones a depositar	637.989	818.981
<b>Total</b>	<b>637.989</b>	<b>818.981</b>

#### 4.7 Deudas sociales

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Sueldos a Pagar	3.308.316	3.875.666
Cargas sociales a pagar	2.598.594	3.100.432
Provisión vacaciones	801.868	777.502
Sindicato a pagar	87.713	99.271
<b>Total</b>	<b>6.796.491</b>	<b>7.852.871</b>

#### 4.8 Previsiones

	31.12.18	31.12.17
	\$	\$
Previsiones por juicios	50.000	73.823
<b>Total</b>	<b>50.000</b>	<b>73.823</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

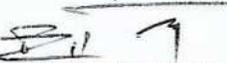
(Socio)

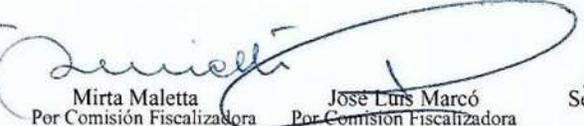
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 14° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

  
Marcelo Giraud  
Tesorero

  
Gerardo Werthein  
Presidente

  
Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

  
José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

#### 4.9 Resultados financieros y por tenencia

	31.12.18
	\$
Resultados por Tenencia	113.947.369
Intereses ganados	33.764.201
Diferencia de cambio	29.490.904
Resultado por exposicion al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(71.310.098)
<b>Total</b>	<b>105.892.376</b>

### NOTA 5 - PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	Vencido	A VENCER				
			3 meses	9 meses	12 meses	Más de 12 meses	Sin plazo establecido
Inversiones (1)	359.947.348	-	-	-	-	157.523.186	202.424.162
Créditos por cobrar (2)	150.000.000	-	150.000.000	-	-	-	-
Otros créditos (2)	11.591.078	-	11.500.986	-	-	90.090	-
Cuentas por pagar (2)	22.075.181	-	22.075.181	-	-	-	-
Deudas fiscales (2)	637.989	-	637.989	-	-	-	-
Deudas sociales (2)	6.796.491	-	6.796.491	-	-	-	-
Fondos con destino específico (2)	324.728.134	-	-	-	-	-	324.728.134

(1) Títulos públicos devengan interés a tasa fija.

(2) No devengan interés

### NOTA 6 - SITUACION FISCAL DEL ENTE

De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marco  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 6 – SITUACION FISCAL DEL ENTE (Cont.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se halla comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 19 de abril de 2012 mediante el Decreto 193/2012 se aprobó el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual en su artículo 37° inciso 22) exime al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo del pago de los tributos establecidos en el mismo.

### NOTA 7 – LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los registros contables del ENARD son llevados en los libros Inventario y Balances y Diario. El libro de Inventario y Balances en uso es el N° 2, rubricado por la Auditoría General de la Nación (AGN) con fecha 27 de diciembre de 2012.

Actualmente, los libros contables están sujetos al sistema de autorúbrica, a partir de lo dispuesto por la Disposición de la AGN N° 41/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual la Auditoría General de la Nación le ha comunicado al Ente la decisión de no aceptar los requerimientos de rúbrica de registros contables o societarios formulados por los organismos y entes sujetos a la fiscalización de la misma a partir de dicha fecha.

En virtud de lo expuesto, el Directorio Ejecutivo del ENARD, en su reunión del 21 de mayo del 2013, aprobó la implementación del sistema de autorúbrica de los libros contables y societarios del Ente a partir de dicha fecha. Los libros Diario N° 6 y N° 7, utilizados durante el presente ejercicio, han sido rubricados bajo este sistema.

### NOTA 8 – CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados “ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento”, interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta. En dicha reunión el Directorio dispuso el análisis de la demanda por nuestros asesores legales, a fin de contestar la misma.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Girauco  
Fisicero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

#### NOTA 8 – CONTINGENCIAS (Cont.)

En tiempo y forma se contestó la demanda oponiendo como excepción previa la falta de legitimación de la asociación actora para obrar en las actuaciones, solicitando se rechace íntegramente la demanda y se impongan las costas del proceso a la parte actora. El juez de primera instancia rechazó la excepción de falta de legitimación activa, decisión que fue apelada por el ENARD. Con fecha 29 de marzo de 2012 la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero dispuso revocar dicho pronunciamiento, haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto.

Con fecha 24 de abril de 2012, ADDUC interpuso un Recurso Extraordinario Federal contra la resolución dictada por la Sala II, siendo este contestado por el ENARD, el 30 de mayo de 2012.

Con fecha 27 de mayo de 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario dejando sin efecto la sentencia apelada, devolviendo el expediente a la Cámara para que se dicte un nuevo pronunciamiento.

Radicada la causa en la Sala I, el 21 de septiembre de 2015 se dictó un nuevo fallo desestimando los agravios expresados por el ENARD confirmando la sentencia de primera instancia imponiendo las costas de ambas instancias al ENARD. Como consecuencia el ENARD estará obligado a pagar las sumas que en concepto de honorarios los tribunales intervinientes regulen en el momento que sea solicitado por los profesionales de la parte Actora. El Ente constituyó una previsión por esta contingencia por \$ 50.000, estimada en base a la información provista por el asesor letrado.

El 24 de agosto de 2016 el Juez de primera instancia entendió que se encuentran acreditados los requisitos previstos por la CSJN para la procedencia formal de la acción colectiva y declaró formalmente admisible el tipo de acción intentado en defensa de los derechos individuales de quienes son usuarios de telefonía móvil. La causa fue inscripta el día 20 de septiembre de 2016 en el Registro Público de Procesos Colectivos.

El 25 de octubre de 2018 el expediente fue abierto a prueba y el 27 de febrero de 2019 fueron proveídas las pruebas ofrecidas por las partes.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

CECECABA 17/17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCE Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Graudo  
Tesorero

Gerardo Wehlein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018

### NOTA 9 – PROGRAMA JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BA 2018

El monto destinado por el ENARD para la ejecución del Plan Operativo Buenos Aires 2018, que tuvo como eje la conformación del Equipo Argentino para los III° Juegos Olímpicos de la Juventud, realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante este ejercicio, de \$ 82.648.346, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle	31 12 18
	\$
Becas Programa 2018	20 398 928
Equipamientos	35 432 602
Sueldos y Cargas Sociales	10 879 582
Pasajes y Alojamientos	4 824 326
Gastos de logística	8 519 710
Organización de eventos	1 697 262
Gastos Generales	895 936
<b>Total</b>	<b>82 648 346</b>

Las principales actividades realizadas durante este ejercicio estuvieron vinculadas al desarrollo y puesta a punto de los jóvenes talentos seleccionados en la Fase IV del Programa 2018 y, en particular, a los ciento cuarenta y dos (142) atletas que participaron en treinta y dos (32) disciplinas de los Juegos Olímpicos de la Juventud desarrollados entre el 6 y el 18 de octubre de 2018.

Además, se apoyaron 121 actividades o entrenamientos internacionales y 38 en el orden nacional, donde tuvieron la oportunidad de medirse aproximadamente 261 deportistas. Asimismo, se otorgaron 110 becas para entrenadores del proyecto, se efectuó un minucioso análisis y se estableció un sistema de beca que acompañó a 188 deportistas en la última etapa rumbo a los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Vease nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Marcelo Graudo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

C.P.C.E. CABA T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos  
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa.

Anexo I

Denominación y características de los valores	Valor nominal \$	Cotización al 31.12.18 \$	Valor de libros al 31.12.18 \$	Valor de libros al 31.12.17 \$
<b>Inversiones corrientes</b>				
<b>Total Inversiones corrientes</b>	-	-	-	-
<b>Inversiones no corrientes</b>				
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>				
Alpha Renta Fija Global Clase A	271.471	745,66	202.424.162	-
<b>Subtotal Fondos Comunes de Inversión</b>	<b>271.471</b>	-	<b>202.424.162</b>	-
<b>Títulos Públicos</b>				
Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8% 2020 (Bonar 2020)	4.245.908	37,10	157.523.186	-
<b>Subtotal Títulos Públicos</b>	<b>4.245.908</b>		<b>157.523.186</b>	-
<b>Total Inversiones no corrientes</b>	-		<b>359.947.348</b>	-
<b>Total Inversiones (*)</b>	-		<b>359.947.348</b>	-

(\*) Tal como se menciona en Nota 3.5.b), los activos financieros detallados se encuentran destinados a la cobertura de los fondos con fines específicos mencionados en Nota 3.5.f).

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudo  
Resorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa.

### Anexo II

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.18	Neto resultante al 31.12.17	
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
	\$									
Software administrativo	7.922.426	258.435	-	8.180.861	(4.637.636)	(1.467.422)	-	(6.105.058)	2.075.803	3.284.791
Software para fines específicos	7.587.687	6.000.235	-	13.587.922	(3.185.657)	(4.950.845)	-	(8.136.502)	5.451.420	4.402.031
<b>Total al 31.12.18</b>	<b>15.510.113</b>	<b>6.258.670</b>	<b>-</b>	<b>21.768.783</b>	<b>(7.823.293)</b>	<b>(6.418.267)</b>	<b>-</b>	<b>(14.241.560)</b>	<b>7.527.223</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.17</b>	<b>9.522.773</b>	<b>5.987.340</b>	<b>-</b>	<b>15.510.113</b>	<b>(4.540.809)</b>	<b>(3.282.484)</b>	<b>-</b>	<b>(7.823.293)</b>	<b>-</b>	<b>7.686.822</b>

Véase nuestro informe de fecha  
42 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Graudo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa.

### Anexo III

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.18	Neto resultante al 31.12.17	
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
	\$									
Mejoras sobre inmueble de terceros	3.056.254	-	-	3.056.254	(3.024.444)	(17.129)	-	(3.041.573)	14.681	31.810
Equipos de computación	2.789.395	137.708	-	2.927.103	(2.531.223)	(255.538)	-	(2.786.761)	140.342	258.172
Muebles y útiles	4.663.656	59.490	-	4.723.146	(2.431.415)	(544.095)	-	(2.975.510)	1.747.636	2.232.241
<b>Total al 31.12.18</b>	<b>10.509.305</b>	<b>197.198</b>	<b>-</b>	<b>10.706.503</b>	<b>(7.987.082)</b>	<b>(816.762)</b>	<b>-</b>	<b>(8.803.844)</b>	<b>1.902.659</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.17</b>	<b>10.283.843</b>	<b>225.462</b>	<b>-</b>	<b>10.509.305</b>	<b>(7.378.452)</b>	<b>(608.631)</b>	<b>-</b>	<b>(7.987.082)</b>	<b>-</b>	<b>2.522.223</b>

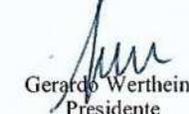
Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

  
Marcelo Girardo  
Tesorero

  
Gerardo Werthein  
Presidente

  
Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

  
José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Moneda extranjera

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentado en forma comparativa.

#### Anexo IV

Rubros	Clase de moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
			\$
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y bancos:			
Efectivo en moneda extranjera	USD 36.775	36,80	1.353.327
	REA 250	9,71	2.428
	EUR 10	43,30	433
<b>Total del Activo Corriente</b>			<b>1.356.188</b>
<b>Total del Activo al 31.12.18</b>			<b>1.356.188</b>
<b>Total del Activo al 31.12.17</b>			<b>1.062.914</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Proveedores	USD 68.088	38,60	2.628.197
	EUR 3.390	45,30	153.567
	CAD 1.248	38,91	48.569
Provisión de gastos	USD 42.707	38,60	1.648.490
	EUR 22.075	45,30	999.998
	CAD 629	39,10	24.594
	KUNA 16.965	37,30	632.795
<b>Total del Pasivo Corriente</b>			<b>6.136.210</b>
<b>Total del Pasivo al 31.12.18</b>			<b>6.136.210</b>
<b>Total del Pasivo al 31.12.17</b>			<b>3.080.882</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. 1° 1° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Graudo  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

Jose Luis Mareó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión Fiscalizadora

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

## Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018

### Anexo V

Detalle	Para fines generales y específicos \$
	31.12.2018
Cargos percibidos por Movistar	80.585.391
Cargos percibidos por Claro	68.894.442
Cargos percibidos por Personal	58.025.408
Cargos percibidos por Fecosur	1.095
Cargos percibidos por el Estado Nacional	979.236.271
<b>Total cargos percibidos</b>	<b>1.186.742.607</b>
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	305.301.154
Efecto por reexpresión de saldos al inicio	(98.521.423)
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al cierre (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	(324.728.134)
<b>Total</b>	<b>1.068.794.204</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Marcelo Giraudó  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Fondos con destino específico

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018

Anexo VI

Detalle	Fondos a aplicar Art. 2° Inc i)	Fondos con otros destinos específicos	Total al 31.12.2018
Saldo Inicial	281.179.239	24.121.915	305.301.154
Efecto por reexpresión de saldos al inicio	(90.737.223)	(7.784.200)	(98.521.423)
Consumo	(7.307.448)	-	(7.307.448)
Constitución	118.674.262	6.581.589	125.255.851
Transferencia	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>301.808.830</b>	<b>22.919.304</b>	<b>324.728.134</b>

Vease nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffó  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Folio 308 - Folio 33

Mario G. Girado  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Gastos generales de administración

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018

### Anexo VII

Detalle	31.12.18 \$
Sueldos y cargas sociales	72.132.523
Honorarios profesionales	7.875.014
Impuestos y gastos bancarios	6.547.849
Alquileres	5.535.776
Gastos generales	2.588.731
Honorarios profesionales tecnología informática	3.444.181
Viáticos y alojamiento	1.222.605
Limpieza y mantenimiento	705.852
Librería y computación	363.199
Capacitación	5.185
Publicidad y comunicación institucional	71.838
<b>Total</b>	<b>100.492.753</b>

Véase maestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Marcelo Giraudó  
Desorero

Gerardo Werthein  
Presidente

CP.CE.C.A.B.A. Tº Fº 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

CP.CE. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

## Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2018

### Anexo VIII

Detalle	31.12.18 \$
Pasajes y alojamientos	366.492.591
Becas a deportistas	175.865.485
Becas a entrenadores	86.820.271
Programa Juegos Olímpicos de la Juventud de BA 2018 (Nota 9)	82.648.346
Cobertura médica becados	43.761.067
Organización de eventos	17.406.908
Elementos deportivos	45.703.864
Inscripciones	33.530.019
Infraestructura (Anexo VI)	7.307.448
Honorarios Profesionales	21.984.412
Equipamientos donados (Nota 3.5.h)	12.170.905
Alimentación y Viáticos	10.384.207
Alquileres	13.134.167
Gastos de logística	7.383.209
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	4.252.907
Gastos Bancarios	5.094.586
Programas de Desarrollo	4.704.156
Gastos generales	1.884.211
Presencia institucional	1.246.890
Antidopaje	3.000.248
<b>Total</b>	<b>944.775.897</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de abril de 2019

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

  
Marcelo Graudo  
Tesorero

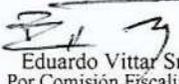
  
Gerardo Werthein  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 17

Hernán Pérez Raffó

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

  
Eduardo Vittar Smith  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

  
José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Sergio L. Freidzon  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Señor Presidente del  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo  
Domicilio Legal: Juan A. Buschiazzo 3060  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT 30-71142642-2

### **Informe sobre los estados contables**

Hemos auditado los estados contables adjuntos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (en adelante "el Ente"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2017, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio del Ente es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

### **Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

---

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.6000, F: +(54.11) 4850.6100, [www.pwc.com/ar](http://www.pwc.com/ar)*



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Ente de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del Ente y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2018, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### **Párrafo de énfasis**

Utilización de simplificaciones dispuestas en la Resolución General (RG) 539/18 de la Junta de Gobierno (JG) de FACPCE

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.2. a los estados contables, donde se detallan las simplificaciones, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la JG de FACPCE, que han sido utilizadas por el Ente en la preparación de los presentes estados contables.

### **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2018 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo que surge de los registros contables del Ente ascendía a \$1.987.702 no siendo exigible a dicha fecha;



c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2019.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

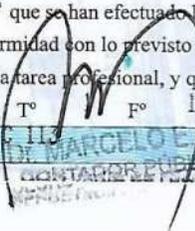
 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 21/06/2019 01 0 T. 79 Legalización: N° 289666

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 12/04/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente a ENARD 30-71142642-2 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha PEREZ RAFFO HERNAN RODOLFO CP T° 0308 F° 053 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Soc. T° F°

N° H 2954172

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

  
  
MARCELO E. DEMAYO  
CONTADOR PUBLICO (UBA)  
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores miembros del Directorio Ejecutivo y la Asamblea General  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo  
Juan A. Buschiazzo 3060  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, y las notas 1 a 9 y anexos I a VIII que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas argentinas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 12 de abril de 2019, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.

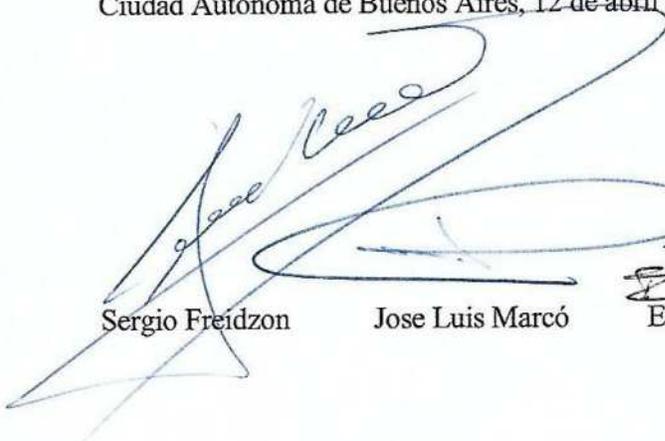
En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descrito en el punto 2, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa

fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que señalar.

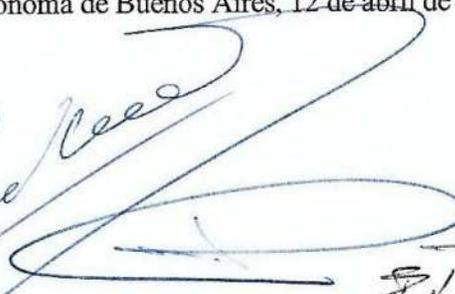
En nota a los estados contables del Ente se detalla la utilización de simplificaciones, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la JG de FACPCE, que han sido utilizadas por el Ente en la preparación de los presentes estados contables.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de acuerdo con lo descrito en nota 7 a los estados contables; b) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

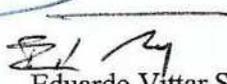
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2019



Sergio Freidzon



Jose Luis Marcó



Eduardo Vattar Smith



Mirta Maletta